



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 820-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 514-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 04 de noviembre de 2024; Memorando N° 1528-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2024, aprueba la Directiva de Encargatura de Cargos de Órganos y Unidades Orgánicas Administrativas Académicas, en el artículo 40. Indica: "El decano de facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del director de escuela profesional y del director del departamento académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponda";

Que, mediante Carta N° 514-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita permiso por motivos de uso físico de vacaciones pendientes, por los días 07 y 08 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1528-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva, mediante el cual encarga la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, al Dr. Aldo Bazán Ramírez;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Dr. Aldo Bazán Ramírez, la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por los días 07 y 08 de noviembre de 2024. Acción administrativa a asumir, con cargo a dar cuenta a la dirección de la EPEPI.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

